

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002/CP-ABR-3-2025-GRJ-DRTC/CS-1
----------	-----------------------	---------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En la ciudad de Huancayo a los 02 días del mes de julio del 2025, en la oficina de abastecimiento, a las 12:00 horas, el comité de selección designados mediante <b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0110-2025-GRJ-DRTC/DR</b>, del 20 de MAYO de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°003-2025-GRJ-DRTC/CS-1</b> para la <b>SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM</b>, a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO</b></p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
PRESIDENTE	RAFAEL GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Director (e) de Infraestructura Terrestre Acuático y Aéreo
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	NEYTER LUIS JIMENEZ LAZO	Titular	X	Dependencia:	Subdirector (e) de Estudios y Obras Viales
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	JHONATAN JUAN SAENZ VILCAPOMA	Titular		Dependencia:	(e) de Almacén
		Suplente	X		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>ITEM I</b>		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CONSORCIO SUPERVISOR JU-114 integrado por (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE y REYNOSO BASTIDAS SIDMAN)</b>	<b>S/237,000.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<p><u>Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas</u>: "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación".</p>
----------	-------------------	---

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	<p>El COMITÉ DE SELECCION, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	-------------------------	---

<b>7</b>	 <b>RAFAEL GONZALES QUISPE</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE</b>	
	 <b>NEYTER LUIS JIMENEZ LAZO</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>JHONATAN JUAN SAENZ VILCAPOMA</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	<b>001/CP-ABR-3-2025-GRJ-DRTC/CS-1</b>
-------------------------	--

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
En la ciudad de Huancayo a los 02 días del mes de julio del 2025, en la oficina de abastecimiento, a las 12:00 horas, el comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0110-2025-GRJ-DRTC/DR, del 20 de MAYO de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°003-2025-GRJ-DRTC/CS-1 para la <b>SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM</b> , presentadas de la oferta correspondiente según orden de prelación.

<b>3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
PRESIDENTE	RAFAEL GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Director (e) de Infraestructura Terrestre Acuático y Aéreo
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	NEYTER LUIS JIMENEZ LAZO	Titular	X	Dependencia:	Subdirector (e) de Estudios y Obras Viales
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	JHONATAN JUAN SAENZ VILCAPOMA	Titular		Dependencia:	(e) de Almacén
		Suplente	X		

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CABEZAS CHAVEZ JOSE MANUEL	10200391735
2	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	10201159534
3	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	10412348236
4	REYNOSO BASTIDAS SIDMAN	10417323428
5	BREÑA SARAVIA JHOJAN JOEL	10449175706
6	CHUMBES LOPEZ RONY JHONATAN	10453162767
7	ACERO CHOCCO ALFREDO RAFAEL	10459585252
8	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	10471464380
9	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20471326578
10	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529271370
11	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542699435
12	INSACRUZ S.A.C.	20568185880
13	GUTARRA ROMERO S.A.C.	20568777973
14	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	20601380588
15	IC ARDILA S.A.C.	20601583039
16	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	20601638615
17	MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.	20601838258
18	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20603469578
19	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS GENERALES ROCA'Z EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605933930

<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de la Plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado sus ofertas:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISOR JU-114	30/06/2025	20:31:01

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la revisión y verificación de los documentos mínimos presentados por cada uno de los postores conforme al numeral 69.1 del artículo 69º CONTENIDO DE LAS OFERTAS y conforme lo solicitado en las bases.
----------	--

<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les calificara sus ofertas		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNA	La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de Admisión de Ofertas, según Anexo N°01 que forma parte de la presente Acta.

<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR JU-114	ITEM I

<b>9 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la admisión, el Oficial de Compra determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
ITEM I			
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR JU-114</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.2.1	FORMACION ACADEMICA	X	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
B.4	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
C	PARTICIPACION EN CONSORCIO	X	
			CALIFICADO

10	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS</b>		
<p>Artículo 73. Evaluación de las ofertas técnicas</p> <p>73.1 Las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas.</p> <p>73.2 Los factores de evaluación tienen como objetivo permitir la selección de la mejor oferta, conforme al principio de valor por dinero.</p> <p>73.3 Las bases estándar aprobadas incluyen factores de evaluación obligatorios y facultativos de acuerdo con el objeto del procedimiento de selección y su modalidad, así como la ponderación correspondiente a la evaluación técnica y económica.</p>			

11	<b>EVALUACIÓN TECNICA</b>		
<b>ITEM I</b>			
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR JU-114	
FACTORES			PUNTAJES
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			20
METODOLOGIA PROPUESTA			25
CAPACITACION ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE			25
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE			20
MEJORAS AL REQUERIMIENTO			10
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100

12	<b>EVALUACIÓN ECONOMICA</b>		
12.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
<b>ITEM I</b>			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	
1	CONSORCIO SUPERVISOR JU-114	S/237,000.00	
12.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°03 que forma parte de la presente Acta.			

13	<b>DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL (TECNICO Y ECONOMICO)</b>		
POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR JU-114	
EVALUACION TECNICA	C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.80	80	
EVALUACION ECONOMICA	c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.20	20	
TOTAL		100	
BONIFICACIÓN MYPE (5%)		0	
COLINDANCIA		0	
PUNTAJE TOTAL		100	

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Siendo las 17:30 horas del día 02 de JULIO de 2025, el comité de selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas de acuerdo con la revisión y verificación y a los cuadros de Calificación de Ofertas y Evaluación adjuntos que forman parte del Acta.	
Se otorga la BUENA PRO al postor <b>CONSORCIO SUPERVISOR JU-114</b> por el monto de <b>S/ 237,000.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil con 00/100 soles)</b>	

15	<b>RAFAEL GONZALES QUISPE</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE</b>		
<b>NEYTER LUIS JIMENEZ LAZO</b>		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		
<b>JHONATAN JUAN SAENZ VILCAPOMA</b>		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>		

ANEXO N° 03  
EVALUACIÓN DE OFERTAS

CP-ABR-3-2025-GRI-DRTC/CS-1

SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM

N°	EMPRESAS POSTORAS	EVALUACIÓN TÉCNICA (MAX 100 PTS)					PUNTAJE TOTAL	EVALUACION ECONOMICA (MAX 100 PTS)		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL PTP=CIPT+C2Pe		ORDEN DE PRELACION		
		EXPERIENCIA ADICIONAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (max 20 pts)	METODOLOGIA A PROPUUESTA (max 25 pts)	CAPACITACION ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE (max 25 pts)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE (max 20 pts)	MEJORAS AL REQUERIMIENTO (max 10 pts)		PRECIO	PUNTAJE TOTAL (max 100 pts)		PUNTAJE TOTAL ECONOMICA	c1=0.80		c2=0.20	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR JU-114	20.00	25.00	25.00	20.00	10.00	100.00	S/ 237,000.00	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	1°	

DIRECCION DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

  
RAFAEL GONZALES QUISPE  
Titular Presidente

DIRECCION DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

  
NÉSTOR LUIS JIMÉNEZ LAZO  
Titular Miembro 1

DIRECCION DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

  
JHOHTYAN JUAY SAENZ VILCAPOMA  
Suplente Miembro 2

**ANEXO N° 02  
CALIFICACION DE OFERTAS**

**CP-ABR-3-2025-GRJ-DRTC/CS-1**

**SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCOA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM**

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACION	EMPRESAS POSTORAS CONSORCIO SUPERVISOR JU-114
<b>4.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS</b>	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 239,660.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 59,915.00 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Quince con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</p> <p>Servicio de Supervisión en Mantenimiento periódico en ejecución de obra en general y/o Vías Vecinales y/o Departamentales en carreteras no pavimentadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p>Requisitos: <b>JEFE DE SUPERVISIÓN</b> Experiencia mínima de tres (03) años, como supervisor y/o inspector y/o residente en ejecución de obras en general</p> <p><b>ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISIÓN</b> Experiencia mínima de dos (02) años, como jefe de mantenimiento y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de jefe de mantenimiento y/o asistente de supervisor y/o asistente de inspector en la ejecución de servicios iguales y/o similares.</p> <p><b>ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD</b> Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en mitigación de impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente en la ejecución de servicios iguales y/o similares</p> <p><b>ESPECIALISTA EN SUELOS Y GEOTECNIA</b> Experiencia mínima de dos (02) años especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y/o especialista en suelos y geotecnia, en la ejecución de servicios iguales y/o similares.</p> <p>Definición de servicios similares: servicios de supervisión en mantenimiento periodico en ejecución de obras en general y/o de vías vecinales y/o departamentales en carreteras no pavimentadas</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.2.1. FORMACION ACADEMICA</b>	

<p>Requisitos:</p> <p><b>JEFE DE SUPERVISIÓN</b> Ingeniero Civil</p> <p><b>ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISIÓN</b> Ingeniero Civil</p> <p><b>ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD</b> Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil y/o Recursos Naturales.</p> <p><b>ESPECIALISTA EN SUELOS Y GEOTECNIA</b> Ingeniero Civil y/o Geotecnia</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda. través del siguiente link:</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, asícomo el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>4.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS</b></p>	
<p><b>B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	
<p>Requisitos: -01 IMPRESORA -CAMIONETA 4*4 DOBLE CABINA, UNA CCON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 03 AÑOS -01 LAPTOP -01 GPS -01 EQUIPO DE VIDEO FOTOGRAFICO</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite que el equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.</p> <p>En el caso de la camioneta deberá tener una antigüedad no mayor de 05 años para traslado de personal a las zonas de trabajo, dicho vehículo deberá contar con el seguro soat licencia de conducir alib y la revisión técnica, en regla y vigentes</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>B.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</b></p>	
<p>Requisitos: 01 oficina (con domicilio en el poblado donde se realizada el servicio para efectos de notificación durante la ejecución del contrato).</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>C. PARTICIPACION EN CONSORCIO</b></p>	
<p>Requisitos: D.1. El numero maximo de consorciados es de 02. D.2. El porcentaje minimo de participación de cada consorciado es de 30% D.3. El porcentaje minimo de participacion en la ejecucion del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 35%.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p style="text-align: center;"><b>ESTADO:</b></p>	
<p style="text-align: right;"><b>CALIFICADO</b></p>	

DIRECCION DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

  
.....  
RAFAEL GONZALES QUISPE  
Titular Presidente

DIRECCION DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

  
.....  
NEYTER LUIS JIMENEZ LAZO  
Titular Miembro 1

DIRECCION DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

  
.....  
JHONATAN JUAN SAENZ VILCAPOMA  
Suplente Miembro 2

ANEXO N° 1	
ADMISIÓN DE OFERTAS	
CP-ABR-3-2025-GRJ-DRTC/CS-1	
SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-114 (NO PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. PE-24 A (APALLA CALABAZA) - ULLIMARCA - SAN IGNACIO - PUCACOCHA - EMP. JU-108 (MATAPA), L=52.100 KM	
ENTREGA DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - OFERTA TECNICA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:	CONSORCIO SUPERVISOR JU-114
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b) Pacto de integridad <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento <b>(Anexo N° 5)</b> , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. (El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.)	NO CORRESPONDE
g) Oferta Económica <b>(Anexo N° 6)</b> . En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	PRESENTA
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

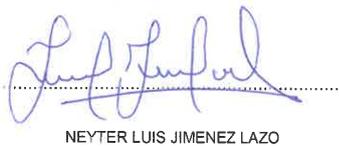
DIRECCION DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES



RAFAEL GONZALES QUISPE

Titular Presidente

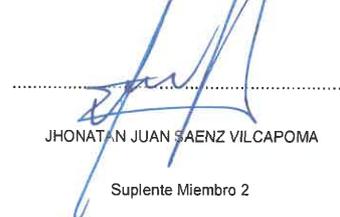
DIRECCION DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES



NEYTER LUIS JIMENEZ LAZO

Titular Miembro 1

DIRECCION DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES



JHONATAN JUAN SAENZ VILCAPOMA

Suplente Miembro 2